



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	virtual sincrónico mediante enlace meet.google.com/iet-jzph-nob			ACTA	15
FECHA	31 de agosto de 2022	HORA INICIO	09:00 a.m.	HORA FIN	10:16 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA		X	

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Adriana María López Jamboos	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Lombardo Rodríguez López	Ex rector Universitario	X	
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante del Sector Productivo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Representante de las Directivas Académicas	X	
No provisto	Representante de los Egresados	N/A	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	X	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Juan Manuel Ramírez Montes	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 31 de agosto de 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación. Por valor de \$66.773.482.

3. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la docente LILIANA GARCÍA BARCO.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, doctor Juan Manuel Ramírez Montes, verificó el quórum requerido para deliberar y decidir en conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto General.

El secretario del Consejo informó que la sesión se desarrollaría de manera virtual mediante la herramienta Google Meet.

El Consejo Superior Universitario aprobó la agenda para la sesión por unanimidad.

2. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación. Por valor de \$66.773.482.

El Consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión al doctor Camilo Rizo Parra - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, quien saludó al cuerpo colegiado y procedió a exponer el punto sobre la adición de los Recursos de Estampilla al presupuesto y PAC para la vigencia 2022, en los siguientes términos:

Considerandos de relevancia específica en el proyecto de acuerdo:

Que, el artículo 2º de la Ley 1697 de 2013, establece: “La estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”, es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo.

Que, el artículo 3º de la Ley 1697 de 2013 indica que “...La distribución de los recursos recaudados por la presente estampilla se realizará de la siguiente manera: // Durante los primeros cinco (5) años a partir de la expedición de la presente Ley, el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país”.

El Acuerdo No. 038 del 01 de diciembre de 2021, el Consejo Superior Universitario “aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022” ...Se aprueba un presupuesto para la vigencia 2022 por valor de \$ 74.089.510.374.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 004470 del 28 de marzo de 2022, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$921.384.707) y mediante Resolución 013813 del 14 de julio de 2022, asignó la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$172.202.480)., para gastos de Inversión, correspondiente a recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y

demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo dispuesto por el parágrafo del Artículo 3 ° de la Ley 1697 de 2013.

Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

	R 004470- 2022.03.28 H3: 921,384,707		
	R 013813 2022.07.14 H3: 172,202,480		Pr AC 038 2021 66,773,482
	AC 038 2021 1,026,813,705		

Apropiación proyectada:

Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

ARTÍCULO PRIMERO ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$66.773.482), financiados con recursos de la Nación conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 66.773.482
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 66.773.482
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 66.773.482
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 66.773.482
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 66.773.482

Adición al Presupuesto de Gastos

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$66.773.482), financiados con Recursos Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$ 66.773.482
2.3	Inversión	\$ 66.773.482
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 66.773.482
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 66.773.482
2.3.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 66.773.482

Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

ARTÍCULO TERCERO ADICIONAR ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$66.773.482), conforme al siguiente detalle::

MES	INVERSIÓN
AGOSTO	\$ 13.354.696
SEPTIEMBRE	\$ 13.354.696
OCTUBRE	\$ 13.354.696
NOVIEMBRE	\$ 13.354.697
DICIEMBRE	\$ 13.354.697

En síntesis, se presentaron las resoluciones del Ministerio de Educación Nacional, el acuerdo actual que tiene apropiado el recurso y el proyecto de acuerdo que adiciona el recurso restante por valor de \$66.773.482.

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, preguntó cuál es la cuenta presupuestal de ingreso y egreso en donde se van a apropiar los recursos. Igualmente, preguntó en donde están incluidos los recursos asignados mediante las resoluciones 004470 del 28 de marzo de 2022 y 13813 del 14 de julio de 2022 del MEN, en que partidas presupuestales fueron apropiados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; por último, preguntó de dónde provienen los \$66.773.482.

El doctor Camilo Rizo Parra - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, informó que la razón por la cual se presenta la adición por \$66.773.482 es porque obedece a la diferencia de lo realmente girado por parte del Ministerio de Educación Nacional que corresponde a \$1.093.587.187 y los \$1.026.813.705 apropiados en el

presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por el concepto de Estampilla para la vigencia 2022 mediante Acuerdo 038 de 2021. Y el recurso será usado para proyectos de inversión, específicamente para Promoción de la Universidad y el propósito del recurso con asignación específica de inversión, que es lo expuesto en el artículo segundo del proyecto de acuerdo.

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, sugirió que en aras de la transparencia se deje la claridad de las cifras expuestas en los considerandos del acto administrativo.

El doctor Nelson Eduardo Rodríguez Montaña - delegado del Presidente de la República, manifestó que se encuentra de acuerdo con el doctor Lombardo Rodríguez López. Igualmente, preguntó el concepto de Promoción a que hace referencia en el argumento dado por el doctor Camilo Rizo Parra.

El secretario del Consejo, doctor Juan Manuel Ramírez Montes, informó que las resoluciones expedidas por el MEN están enunciadas en los considerandos del proyecto de acuerdo con los respectivos valores aprobados y la diferencia respecto al presupuesto apropiado por la Universidad, por la cual se hace necesario aprobar la adición por valor de \$66.773.482.

El doctor Camilo Rizo Parra - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, informó que el concepto de promoción hace referencia a tres actividades aprobadas mediante el proyecto de inversión, que hacen referencia a publicidad en medios masivos, participación en ferias universitarias y por último la contratación de personal que hace falta particularmente para el diseño publicitario en comunicación y promoción.

Una vez deliberado por los consejeros, el Consejo Superior Universitario aprobó el ajuste al proyecto de acuerdo en los considerandos dando mayor claridad sobre el valor apropiado por la Universidad para la vigencia 2022, los valores aprobados por parte del Ministerio de Educación Nacional y por tanto el valor que debe ser adicionado al presupuesto de la Universidad.

En consecuencia, se dispuso a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación, el cual fue aprobado con ocho (08) votos a favor.

El doctor Camilo Rizo Parra - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, se retiró de la sesión.

3. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la docente LILIANA GARCÍA BARCO.

Para la presentación del punto, se dio la palabra a la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Representante de las Directivas Académicas, quién procedió a exponer la solicitud de comisión realizada por la docente Liliana García Barco, en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE AL EXTERIOR

1. Acreditación Institucional y de programas. Factor 10. Comunidad Profesores:

- Característica 28. Derechos y deberes de los profesores.
- Característica 29. Planta profesoral.
- Característica 30. Trayectoria profesoral.
- Característica 31. Desarrollo Profesional.
- Característica 32. Interacción académica de los profesores.

2. Plan de mejora : cualificación docente y visibilización institucional de la investigación

Interacción académica de los profesores

- 1 Movilidad nacional e internacional de los profesores- Factor visibilidad Nacional e Internacional.
- 2 Interacción con otras comunidades académicas y redes de conocimiento. Factor Investigación y Creación Artística y Cultural.
- 3 Gestión de los profesores en los convenios de diferente naturaleza que suscribe la Universidad. Factor Pertinencia e Impacto Social.
- 4 Productividad en grupos de investigación. Factor Investigación y Creación Artística y Cultural.
- 5 Participación en asociaciones para aporte en las transformaciones disciplinares, la pertinencia de conocimientos y su articulación en la agenda de políticas públicas (CONETS- ACEBAC- AFADECO)

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA MEJORA PERMANENTE

DESARROLLO PROFESORAL

Proyecto de inversión:
TIC
Pedagogía
Educativa
Multilingüismo
Disciplinar
Participación en eventos a nivel local, regional, nacional

INVESTIGACIÓN

Proyecto de inversión:
Eventos en el Extranjero
Docentes Ph.D. videos, riquesas, inscripción
Apoyo económico docentes (tasas) 30%
Proyectos de investigación

COMITÉ INTERNO ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO PUNTAJE

Productividad
Puntos salariales
Puntos bonificación

PROGRAMACIÓN 2022 TODO VINCULACION TEMÁTICA TIPO DE

- Curso Virtual en Estadística para la Investigación
- Curso Virtual en Educación Inclusiva e Intercultural
- Curso Virtual en Educación Superior Ambiental
- Curso Virtual de Lengua Extranjera Niveles A2 y B1
- Curso Virtual Bilingual Learning
- Curso Taller en Estrategias Pedagógicas de Acompañamiento para la Práctica Docente
- Diplomado Virtual Competencias Digitales para Docentes de Educación Superior

- En Proceso
- Curso Virtual Buenas prácticas de resultados de aprendizaje
 - Curso Virtual Lengua Extranjera Nivel B1
 - Curso Virtual para diseño y desarrollo de contenidos y actividades para material didáctico y recursos generales con mediación de TIC. TIC. TEP. TEP. TRANSCU. CA
 - Curso Virtual la Educación frente a la Interculturalidad y el Multiculturalismo.

Derechos de los profesores



Acuerdo 043 de 2021 CSU, Nuevo Estatuto Docente

https://www.unicolmayor.edu.co/portal/recursos_user//Normatividad/ConsSuperiorUniv/Acuerdos2021/Acuerdo43de2021v2.pdf

Acuerdo 004 de 2003 del CSU - Comisiones

Acuerdo 015 de 2008 del CSU- Modifica 004 de 2003

Normatividad anexa:

Acuerdo 039 de 2018 Actualiza programa de Desarrollo Profesional Resolución 080 de 2003. Comité de Desarrollo Profesional Resolución 1420 de 2010. Apoyo estudios Maestría y Doctorado

PROFESORA DE PLANTA*

Nombre del docente	Programa académico	Nombre del grupo de investigación y categoría	Productividad investigativa	Trayectoria en investigación en la Universidad y participación en proyectos (Los últimos cinco años)
Liliana García Barco	Ciencias Básicas	Planificación en Gestión Ambiental Eficiente Clasificación C	Generación de Nuevo Conocimiento: 4 Apropiación Social: 15 Formación de Recurso Humano: 1	Desde enero de 2020 (2 años) Proyecto de Investigación: "Innovación en el aula: Reto para la educación colombiana", en el marco de la convocatoria 890 de 2020 de MINCIENCIAS, en la cual la UNIVERSIDAD Colegio Mayor de Cundinamarca actúa en el papel de Coejecutora.

*Fuente: Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo

PROFESORES DE PLANTA

Nombre	Fecha del evento	Universidad de destino comisión	Denominación del evento para comisión	Ponencia a presentar	Compromiso	Acuerdo Consejo Académico
Liliana García Barco	11 al 16 de septiembre de 2022 Modalidad virtual.	Universidad Nacional de Rosario, Argentina	11th International Conference on Teaching Statistics "Construyendo puentes: Empoderando y educando a los estudiantes de estadística en la actualidad".	Promoting critical citizenship in professional development of mathematics teachers via statistical investigations.	- Entregar el artículo de investigación en la presentación del evento. - Presentar certificado de participación como ponente en el evento. - Entregar certificado de participación como par evaluador en el evento. - Presentar informe de participación en eventos.	Acuerdo 042 del 23 de agosto de 2022

Igualmente, la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Representante de las Directivas Académicas, manifestó que en el texto del proyecto de acuerdo se enuncia por procedimiento que el Comité del Programa de Ciencias Básicas, mediante Acta número 022 del 14 de julio de 2022, emitió concepto favorable por unanimidad a la solicitud de movilidad internacional virtual de la profesora de planta Liliana García Barco.

Así mismo, el Consejo Académico, mediante Acuerdo 042 del 23 de agosto de 2022, emitió concepto favorable para una comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, solicitada por la docente LILIANA GARCÍA BARCO, docente de planta tiempo completo del Programa de Ciencias Básicas, para participar en el evento "11th International Conference on Teaching Statistics", "Construyendo puentes: Empoderando y educando a los estudiantes de estadística en la actualidad", con la presentación de la ponencia "PROMOTING CRITICAL CITIZENSHIP IN PROFESSIONAL DEVELOPMENT OF MATHEMATICS TEACHERS VIA STATISTICAL INVESTIGATIONS", a realizarse en Rosario – Argentina del 11 al 16 de septiembre de 2022, en modalidad virtual.

La docente LILIANA GARCÍA BARCO, una vez finalice el evento, se compromete a:

1. Entregar el artículo de investigación en la presentación del evento.
2. Presentar certificado de participación como ponente en el evento.
3. Entregar certificado de participación como par evaluador en el evento.
4. Presentar informe de participación en eventos.

Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 494 del 11 de agosto de 2022, la Subdirectora Financiera certificó que la Universidad cuenta con los recursos para atender este compromiso, por valor de \$2.627.701 de acuerdo con la solicitud de la docente así:

MEMORANDO
Bogotá, 20221320014503 de 18-08-2022
20221320014503

PARA: SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

DE: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: Costos docente planta LILIANA GARCÍA BARCO

Seguido de un atento saludo y en respuesta a su memorando 20221300014093, nos permitimos remitir el análisis de costos sobre la solicitud del docente de planta, según se relaciona a continuación:

Participante	LILIANA GARCÍA BARCO	
Modalidad del evento	Virtual	
Fechas del evento	11 al 16 de septiembre de 2022	
Valor Euro*		\$4.387,26
Inscripción	EUR \$592	\$2.597.258

*Tasa representativa del 18 de agosto de 2022

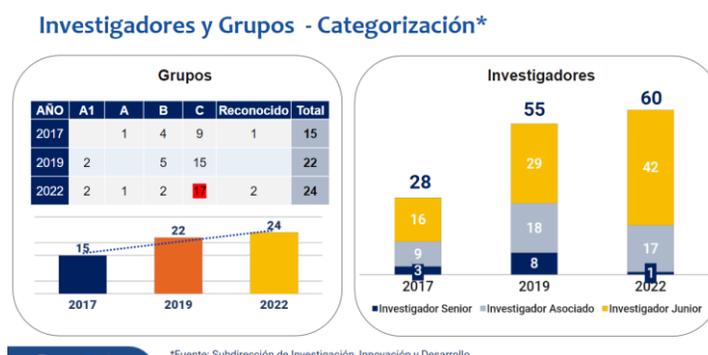
Cordialmente,


RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA

Una vez finalizada la presentación del proyecto de acuerdo, el doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, preguntó cuánto le ha costado a la Universidad las comisiones para perfeccionamiento docente en una ventana de tiempo de diez años y el valor agregado que representa para la institución y que la información sea publicada en aras de la transparencia. La solicitud se encuentra a conformidad, pero es necesario resolver estas interrogantes y manifestó voto favorable por la solicitud de la docente Liliana García Barco.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Representante de las Directivas Académicas, manifestó que como Universidad Pública del orden nacional la institución se ha alineado a la normatividad, es así que en cumplimiento de las directrices que el Ministerio de Educación ha emitido y en esta línea lo señalado por el Consejo Nacional de Acreditación, quien ha solicitado cumplir a factores de alta calidad entre los cuales se presentan el desarrollo profesoral. En la adopción de planes de mejora que nos han permitido fortalecer el estamento y dentro de los

indicadores solicitados la Universidad ha aumentado en la categorización de grupos e investigadores, tal como se evidencia en la gráfica.



El doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero - Representante de los Docentes, manifestó que se debe el reconocimiento a un trabajo muy serio que realiza cada docente para ser invitado a participar en eventos de esta magnitud y al interior de la Universidad esta labor debe ser exaltada.

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, puntualizó que la gestión de los docentes no está en cuestión; lo que se cuestiona es si realmente en Colombia se es responsable con el uso de los recursos públicos y se brindan los resultados esperados.

El Representante de los Estudiantes - Dumar Hernán Cruz Villamil, indicó que por parte del estamento estudiantil se resalta la labor docente en las diferentes facultades y el excelente trabajo que realizan día a día. Así mismo, resaltó el compromiso del Consejo Académico y por parte de las directivas en el desarrollo de las diferentes actividades que se realizan para docentes y estudiantes de la Universidad. Dejando presente que el estamento siempre apoyará las iniciativas en pro de la excelencia en la Educación Superior.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, sugirió que se sustente en un considerando del proyecto de acuerdo la parte estratégica articulada al Plan de Desarrollo Institucional y el rol que desempeña esta acción. Así mismo, en adelante con todas las solicitudes presentadas ante el Consejo Superior Universitario, de acuerdo a la presentación brindada.

Una vez deliberado, se sometió a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la docente LILIANA GARCÍA BARCO; el cual fue aprobado con ocho (08) votos a favor.

El secretario general informó a la Señora presidenta que se agotó el orden del día.

Siendo las 10:16 a.m. del 31 de agosto de 2022, se dio por terminada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC,	Secretaría General	31 de agosto de 2022

	de la vigencia 2022 de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación. (APROBADO) .		
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la docente Liliana García Barco. (APROBADO) .	Secretaría General	31 de agosto de 2022

ANEXOS SI NO (Relacionar anexos)

1. Proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación. Por valor de \$66.773.482, con soportes documentales.
 2. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la docente LILIANA GARCÍA BARCO, con soportes documentales.
- https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1kiA1BLhJa5ijF3T_v9hGVsqFEQ6y_ipe
- El audio de la sesión del 31 de agosto de 2022 hace parte integral de la presente Acta.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	NOMBRE	JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES
CARGO	DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIO

Acta proyectada por	Tatiana Roa B. – Supernumeraria Secretaría General
---------------------	--